



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00068 00
Temas y subtemas	Procede a posesionar a Liquidador

En atención al archivo 007 por medio del cual, el LIQUIDADOR designado en auto del 15 de febrero del 2023, archivo 005, informa sobre la aceptación al cargo procederá el Despacho a efectuar la posesión correspondiente, en forma virtual, dejando constancia de la misma en el expediente.

Es así como, una vez efectuada la misma, se insta al liquidador Iván Darío Bedoya Zuluaga, para que proceda a notificar en debida forma a los acreedores del deudor Wilmer de Jesús Paneso López, y aporte el inventario de bienes actualizado, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 564 del CGP.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.C.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 041** hoy **13 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b5412fb60dc25cc21d7ae435cdc31cdd9347e418806d44ca43b8d38d67e0d8**

Documento generado en 10/03/2023 01:24:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>